



Exp: 12/19

ORDEN

Visto el expediente plurianual, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de servicios **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-EUROPE DENOMINADO ‘AQUARES’ (PGI05592)”**, con un valor estimado de 5.578,51 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 14 de junio de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 19 de junio de 2019 para la apertura del sobre nº 2 y de 1 de julio de 2019 para el examen del informe elaborado valorando la documentación presentada en el sobre nº 2 referente a criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante fórmula, no habiendo incurrido ninguna oferta económica en temeridad o desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA ACREDITADA	TOTAL
1	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, SLP	3.849,17.....80,00 p.	14	94,00
2	BLAZQUEZ ASOCIADOS, SLP	4.000,00.....77,52 p.	0	77,52
3	IN AUDIT, SLP	4.015,70.....77,26 p.	0	77,26
4	AUDICIDAD GLOBAL, SLP	4.812,61.....44,36 p.	0	44,36
5	SECTOR 3, SAP	5.000,00.....33,51 p.	2	35,51

Con fecha 5 de julio de 2019, la Mesa verifica que la mercantil SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 278,93 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100001709 y fecha 3 de julio de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Vicesecretaría, de conformidad con la Orden de 26 de abril de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el contrato administrativo de servicios denominado **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-EUROPE**





DENOMINADO 'AQUARES' (PGI05592)", CPV- 79210000-9, a la empresa **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, con C.I.F. nº: B-73.153.314 y domicilio social en Murcia, c/ Dr. José Ruipérez, 2-1º A, en el importe ofrecido de 3.849,17 euros más 808,33 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.657,50 euros).

SEGUNDO.- Que se disponga a favor de la empresa adjudicataria el importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.657,50 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.512A.227.06, proyecto 46115, documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 35513, con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2019: 1.397,25 euros.
- Año 2020: 931,50 euros.
- Año 2021: 931,50 euros.
- Año 2022: 931,50 euros.
- Año 2023: 465,75 euros.

TERCERO.- Que se barre el documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 35513 en la cantidad de dos mil noventa y dos euros con cincuenta céntimos (2.092,50 euros), diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2019: 627,75 euros.
- Año 2020: 418,50 euros.
- Año 2021: 418,50 euros.
- Año 2022: 418,50 euros.
- Año 2023: 209,25 euros.

CUARTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
(P.D. Orden de 26-04-19)
LA VICESECRETARIA
Fdo: Ana Mª Méndez Bernal

